



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Nº Expediente: 2025/252

Asunto: CONVOCATORIAS PARA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS Y MONITOR DE NATACION CAMPAÑA VERANO 2025

Referente a: Resolución Alcaldía selección de Monitor de natación Campaña Verano 2025

MONITOR PISCINA MUNICIPAL CAMPAÑA VERANO 2025

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria, para la selección y contratación de UN MONITOR DE NATACIÓN adscrito a la Concejalía de Deportes, para cubrir el servicio de la campaña de natación de la Piscina Municipal de Almáchar, durante los meses de julio y agosto de 2025, plaza que tiene financiación en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2025.

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles y que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para atender al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior resuelve aprobar las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN/A MONITOR/A DE NATACION EN LA CAMPAÑA DE VERANO 2025 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles y que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para atender al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

DESCRIPCION DEL PUESTO

La contratación de un monitor/a de natación para cubrir durante los meses de julio y agosto de 2025 en este Excmo. Ayto. de Almáchar, concretamente para la campaña de natación y todas las actividades relacionadas con ella.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Técnico de Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).
 - Técnico Deportivo en Natación o Técnico Deportivo Superior en Natación.
 - Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de Natación.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud, que contiene declaración responsable.
- Titulaciones.
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo.
- Copia del D.N.I.

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PUBLICACIÓN:

Todas las publicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios, página web www.almachar.es y sede electrónica <https://sede.malaga.es/almachar>.

SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria.**

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos se abrirá un plazo de tres días para presentar alegaciones, acabado dicho plazo se publicará la lista definitiva si no hay alegaciones. Posteriormente se establecerá la fecha y hora de la entrevista personal, que se comunicará personalmente.

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, que contiene declaración responsable y toda la documentación a aportar se presentará en este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

de las Administraciones Públicas.

Todas las fases de esta convocatoria se publicarán en la página web municipal www.almachar.es, sede electrónica municipal <https://sede.malaga.es/almachar> y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar, que servirá y producirá los mismos efectos que las notificaciones para los interesados.

PROCESO SELECTIVO, máxima puntuación 12 puntos

FASES DE CONCURSO (máxima puntuación 8 puntos)

Consistente en la asignación a cada aspirante admitido de una puntuación determinada, de acuerdo con el baremo que se indica a continuación, teniendo en cuenta que solo serán considerados los méritos obtenidos hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y que estén debidamente justificados a través de las correspondientes fotocopias de títulos, contratos, cursos, etc.

Baremo

A) Titulación:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: **4 puntos.**
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva o Técnico Deportivo Superior en Natación: **3 puntos.**
- Técnico Deportivo en Natación: **2 puntos.**
- Monitor de natación (FEN): **1,5 puntos.**

Sólo podrá puntuar uno de los apartados anteriores

B) Cursos y jornadas:

Relacionados con didáctica de la actividad acuática.

- Cursos y jornadas oficiales y/o homologados de más de 10 horas: 0,10 puntos por cada fracción de 10 horas.

Máximo en este apartado: **1,5 puntos.**

C) Experiencia profesional:

Justificada mediante vida laboral y contrato de trabajo o certificado de empresa en el que se especifique la categoría de monitor de natación o monitor de actividades acuáticas o se concrete los programas específicos que se indican.

– Por cada mes completo desempeñando funciones propias de las categorías indicadas:

- En administración pública: 0,25 puntos.
- En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes serán computados proporcionalmente.

Máximo en este apartado: **2,5 puntos.**

FASE DE ENTREVISTA PERSONAL (máxima puntuación 4 puntos)

D) Entrevista personal:

Relacionada con la materia, la campaña municipal de natación en Almáchar y la puesta en práctica de actividades en el medio acuático.

Hash: 9014c1e4c465a5e59065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a866d6345389c42a9b279c7f99c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 3 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Máximo en este apartado: **4 puntos.**

PROCESO DE SELECCIÓN

Una Comisión de Selección formada por el Coordinador de Deportes, que actuará como Presidente, tres funcionarios/as Municipales del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a o personal en quien delegue que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la valoración de la formación, experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes.

El tribunal podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida en la fase de selección conformando una bolsa de trabajo en orden decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo el/la candidato/a con mayor puntuación el/la que será contratado/a en esta anualidad.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los/as aspirantes se tratarán de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales y transparencia.

-Identificación del tratamiento: Convocatorias de selección de personal.

-Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Almáchar con CIF P2900900H, domicilio en Calle Almería nº 14. 29718 Almáchar (Málaga) y dirección de correo electrónico: ayuntamiento@almachar.es

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Avda. Pacífico, 54. 29004 Málaga.

-Finalidad: La gestión de los procesos selectivos y de recursos humanos del Ayuntamiento de Almáchar.

-Destinatarios: No se prevé la cesión de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos, salvo que viniere impuesta por una obligación legal.

-Legitimación: El interés público.

-Destinatarios: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre y apellidos y el número del DNI se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los Derechos Digitales.

-Derechos de las personas interesadas: Solicitar el acceso, rectificación o supresión de los datos y la limitación u oposición al tratamiento. Se habilita la siguiente dirección de contacto del ayuntamiento (protección de datos@malaga.es).

NORMAL FINAL

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en *tablón municipal*, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo

Hash: 9014c1e4c65a5e59065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a886d6345389c42a9b279c7f99c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 4 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *tablón municipal*. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

Hash: 9014c1e4c65a5e59065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a866d6345389c42a9b279c7f39c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 5 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: 9014c1e4c65a5e59065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a86d6345389c42a9b279c7f99c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 6 DE 9

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORIA DE MONITOR/A DE NATACION POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, PARA LA CAMPAÑA DE NATACIÓN 2025 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCIÓN: _____
C.P. Y POBLACIÓN: _____
TELÉFONOS CONTACTO: _____
e-mail: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____
D.N.I.: _____

TITULACIÓN MINIMA REQUERIDA

TITULACIÓN ACADÉMICA:	_____
ESPECIALIDAD:	_____
AÑO DE INICIO/FIN:	_____
CENTRO	_____

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN	FECHA DE INICIO/FIN	DURACIÓN TOTAL (EN HORAS)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	FECHA INICIO - FINALIZACIÓN	MESES (30 días)



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delinquentes Sexuales

OTROS DATOS DE INTERÉS

Hash: 9014c1e4c65a5e9065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a866d6345389c42a9b279c7f99c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 7 DE 9



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD
- COPIA DNI - COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CURSOS, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC) - VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS:
Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.
Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.
Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.
Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

Hash: 9014c1e4c65ate9065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a86d6345389c42a9b279c7f99c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5 | PÁG. 8 DE 9

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 9014c1e4c565afe59065806aff8ba635dd4e9c3c969eff3fd8c6a530978c3e1a86d6345389c42a9b279c7f39c62c070b96654929c88afdf88ea0d5b1b82a77e5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2025_0000000000000000000024267042

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 23/04/2025 08:30:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5069166f8626116883850185ea07128bdea2d1b3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf